

RESOLUCIÓN Nº 202050032243

(junio 26 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA - "FLORES PARA MEDELLIN" DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLÍN"

LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, Decreto Municipal 883 de 2015, Decreto Municipal 485 de 2016 y el Decreto 001 O del 3 de enero de 2020 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que el Acuerdo Municipal 038 de 2015, que estableció la política pública para la institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura en el Municipio de Medellín, busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas;

Que en cumplimiento de las normas citadas, se hace necesario dar apertura a la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA - "FLORES PARA MEDELLIN" cuyos requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria, se encuentran establecidas en el documento







denominado "LINEAMIENTOS CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA - "FLORES PARA MEDELLIN".

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA - "FLORES PARA MEDELLIN ", de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 4000101939.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA - "FLORES PARA MEDELLIN", de la SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLIN, en las siguientes líneas y modalidades:

TIPO DE ESTIMULO	NUMERO DE ESTÍMULOS A ENTREGAR	VALOR DEL ESTÍMULO	VALOR TOTAL
Beca De Creación Para Desarrollar Intervenciones Artísticas Con Flores En El Espacio Público "Flores Para Medellín" - Feria De Las Flores 2020 - Formato Pequeño	9	\$4.000.000	\$36.000.000
Beca De Creación Para Desarrollar Intervenciones Artísticas Con Flores En El Espacio Público "Flores Para Medellín" - Feria De Las Flores 2020 - Formato Mediano	7	\$6.000.000	\$42.000.000
Beca De Creación En Arte Urbano "Flores Para Medellín" - Feria De Las Flores 2020	4	\$20.000.000	\$80.000.000
			\$158.000.000

SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas y modalidades de la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA - "FLORES PARA MEDELLIN", se publicarán en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos.

TERCERO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de la CONVOCATORIA DE ESTIMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA - "FLORES PARA MEDELLIN" de la SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA DE MEDELLIN" serán atendidos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 4000101939.







CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sitio web www.medellin.gov.co/estimulos. Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los 26 días del mes de junio de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO Secretaria de Cultura Ciudadana

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:	Aprobó:
Daniel Echeverri Sánchez	Carlos Aristizábal Gómez	n\ \((Maira Alejandra Meneses
	W.	Álvaro Narváez Díaz	J .a.
Abogado Convocatorias	Asesor Jurídico de despacho	Subsecretario de Arte y Cultura	Directora Técnica



